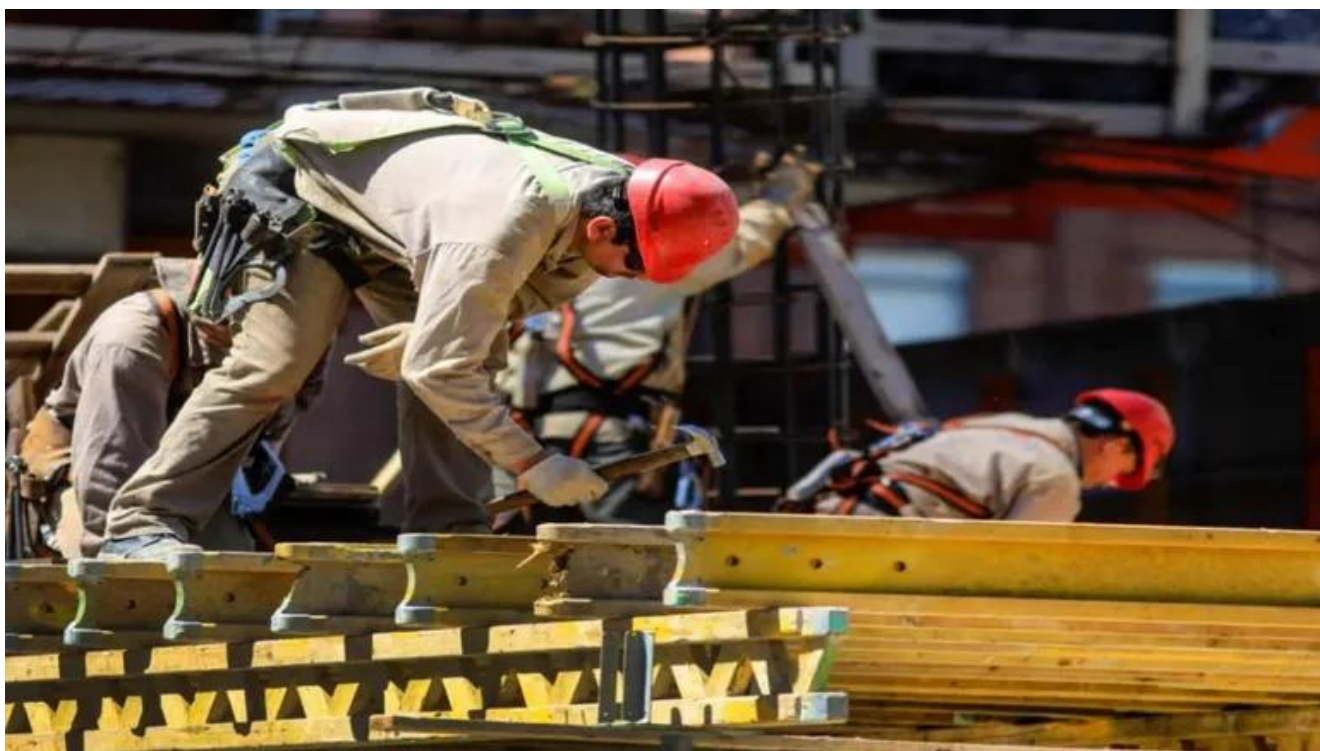


Reforma laboral: ¿cómo serán los horarios y los días de descanso para las jornadas de 12 horas?

19/11/2025



El Gobierno trabaja en un proyecto de **reforma laboral** que incluiría cerca de 90 artículos con el objetivo de actualizar el marco normativo argentino. La idea, sostienen desde la administración nacional, es «modernizar» el mundo del trabajo y avanzar en modificaciones que «generen más empleo y mejore las condiciones salariales».

La iniciativa, que el oficialismo pretende tratar en las sesiones extraordinarias, generó un fuerte debate entre quienes rechazan y quienes aprueban la posibilidad de generar cambios en las **leyes laborales**.

En este sentido, son varias las voces que se expresaron sobre una eventual reforma, tanto de un lado como del otro. A favor

de la iniciativa, el **abogado laboralista** Julián de Diego consideró que se trata de un paso “fundamental para generar confianza en los inversores” y también para adaptar las **reglas del trabajo** a los nuevos escenarios que impone la tecnología.

Reforma laboral: qué puntos incluye

El borrador de la **reforma laboral** impulsada por el Gobierno nacional incluiría **92 artículos** que abarcan desde el **régimen de contratación** hasta el derecho de huelga. Según el profesional, «el capítulo laboral es clave para la nueva etapa» ya que incluye modificaciones al sistema actual que, desde su punto de vista, ayudan a «recuperar la confianza perdida».

En la redacción de la nueva normativa aparece el concepto de «**salario dinámico**» y propone también una actualización del **régimen de jornada** para crear el denominado **banco de horas**.

Se trata de «una actualización necesaria» debido a que la Ley de Contrato de Trabajo «tiene medio siglo y ya no responde a las necesidades del mundo moderno». Este proyecto, sostuvo el abogado en declaraciones a *Radio Mitre*, «busca oxigenar y alinear la ley con los modelos de los países más desarrollados, eliminando trabas administrativas y adaptándola a las nuevas tecnologías».



La reforma laboral implementará el “banco de horas” con el que se propone compensar las horas extra con descanso, en lugar de pago adicional.

Jornadas laborales: cómo serán si avanza la reforma

En principio, la estructura básica horaria no se modifica. De acuerdo con el análisis que hizo De Diego del borrador, se mantienen las 8 o 9 horas diarias y las 48 semanales. Sin embargo, aparece la posibilidad de **organizar las horas** de forma más flexible.

Con esta idea, si bien el promedio semanal no se alteraría, se puede acordar con el sindicato una distribución distinta. Un ejemplo es que se podrían realizar **jornadas de hasta 12 horas** en determinados días, pero que luego «se compensarían con **descansos más largos** en otros».

En el caso de los empleados de un shopping, ejemplificó, «es probable que en un régimen de **jornada** promedio los horarios del sábado y del domingo sean de 12 horas y que el trabajador en dos días seguidos trabaje 24 horas». En ese esquema, lunes

y martes va a tener cero hora o va a tener una jornada reducida».

Banco de horas y descansos

El abogado señaló que el banco de horas ya existe en Argentina desde 1991 y tiene por objetivo «optimizar el tiempo de trabajo según la demanda de cada sector.

“Supongamos que por una necesidad operativa en un régimen de **banco de horas** un trabajador preste servicio 12 horas 4 días seguidos o sea las 48 horas las tiene que cumplir en cuatro días seguidos de **trabajo** para mantener el promedio va a tener que tener inmediatamente tres días de descanso completos”, ejemplificó.

En tanto, si bien todavía el proyecto no fue presentado formalmente, el especialista remarcó que el borrador en cuestión indica que «el régimen requiere de un acuerdo de convenio colectivo o sea es trabajadores con la representación sindical y el empleador que puede ser individual o puede ser un un empleador colectivo”.

Fuente: La Mañana de Neuquén.